



SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Resolución UAIP-SSF-2024-0002

Versión pública por supresión de datos personales Art. 30 LAIP.

Licenciado

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

En las oficinas de la Superintendencia del Sistema Financiero, a las dieciséis horas del cinco de febrero de dos mil veinticuatro; por este medio, me refiero a solicitud efectuada a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF–, con referencia UAIP-SSF-2024-0002, la cual fue formulada a la dirección de correo electrónico oir@ssf.gob.sv en fecha veintidós de enero de los corrientes, y la cual cumplió con los requisitos señalados en el artículo 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) relacionado con el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- para dar trámite a la siguiente petición (copia textual de parte medular de lo requerido):

- 1. Cantidad de personas afiliadas a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), desagregada por cotizantes y pensionados, a octubre de 2023.*
- 2. Cantidad de personas cotizantes a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), desagregadas por género y edad, a octubre de 2023.*
- 3. Cantidad de personas cotizantes a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), desagregadas por género y departamento, a octubre de 2023.*
- 4. Cantidad de personas pensionadas en Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), desagregada por género y tipo de pensión, a octubre de 2023.*
- 5. Cantidad de personas pensionadas en Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), desagregada por género y edad, a octubre de 2023.*
- 6. Cantidad de personas pensionadas en Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), desagregada por género y departamento, a octubre de 2023.*
- 7. Cantidad de personas que recibieron pensiones por vejez en Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), desagregada por género, a octubre de 2023.*



SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

8. Monto monetario promedio de pensiones por vejez en Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), desagregado por género, a octubre de 2023.

Sobre la información solicitada

Recibida y analizada la solicitud de información y los requerimientos que contiene, en el marco de las facultades que le señala el artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública –en adelante LAIP–, el infrascrito Oficial de Información de esta Superintendencia, procedió a tramitar respuesta a la solicitud con el área administrativa correspondiente, a fin de emitir la resolución a que hace referencia el artículo 72 LAIP.

Como resultado del análisis y la búsqueda efectuados, y tras agotar el plazo de respuesta señalado en el artículo 71 de la LAIP, se constató con el área organizacional correspondiente que lo solicitado aún se encuentra en etapa de recabamiento de información, posterior a la cual devienen las etapas de procesamiento de la data, búsqueda e identificación de lo solicitado y generación de las estadísticas requeridas, procesos que se espera concluyan a finales de abril del presente dos mil veinticuatro, razón por la cual la información solicitada aún no se encuentra disponible para su divulgación sino hasta en el marco temporal indicado.

Adicionalmente, la referencia temporal de lo solicitado (a octubre de 2023), al no formar parte del calendario trimestral de publicaciones predeterminado, implica un procesamiento añadido para obtener la data requerida, trámite que requiere de una gestión adicional.

Ante esta coyuntura, lo solicitado se ciñe a esta fecha a las características que el artículo 73 de la LAIP establece para la información inexistente, pues tras agotar el mencionado plazo del citado artículo 71 de la LAIP, la estadística aún no se encuentra disponible para divulgación.

En ese sentido, el infrascrito Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero emite la siguiente:



SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Resolución:

1. Señalar la inexistencia de lo solicitado por la no disponibilidad de la información a esta fecha.
2. Notificar a solicitante al correo electrónico xxxxxxxxxxxxxx proporcionado en la solicitud.

Sin otro particular,

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ORIGINAL FIRMADA POR EL OFICIAL DE INFORMACION

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero

Por Resolución Administrativa No. 15/2023, del 18 de julio de 2023